

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60991 *RIPOLL*

Doña Sara Fernández Campos, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado Primera Instancia n.º 1 de Ripoll 1,

Hago saber: En el Concurso Voluntario Consecutivo núm. 113/17 se ha acordado mediante Auto de fecha 30 de mayo de 2017, la declaración de Concurso Voluntario Consecutivo en fase de liquidación y a su vez, la conclusión y el archivo del mismo por la inexistencia de bienes y derechos de la concursada María Ángeles Rique Albrich, con DNI 78.021.094B, y domicilio en carretera de Camprodon, n.º 1, 1-1 de Sant Joan de les Abadesses, 17860 Girona.

Se ha designado como administrador concursal a don Alberto Salazar Cortada, con domicilio en Masos del Mig, 40 de Foixà (Girona).

Se llama a los acreedores que deberán comunicar sus créditos a la administración concursal en el plazo de un mes desde la última publicación de los anuncios de la declaración y terminación del concurso en el «BOE».

En cumplimiento de Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2a. la publicidad en el «BOE» será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Ripoll, 18 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170075142-1